310.1.07
Yopal, 28 de mayo de 2025

Señores:
VEEDURIAS CIUDADANAS
Yopal – Casanare

REFERENCIA: AVISO CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

Con el fin de dar cumplimiento a la ley 850 de 2003 así como en las obligaciones señaladas en el Reglamento de Contratación de ENERCA S.A E.S.P informa que llevará a cabo el proceso para contratar:

En atención a lo dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo 004 de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P "ENERCA S.A. E.S.P.", al presente proceso de contratación solo podrán presentar oferta los oferentes que hayan sido convocados mediante invitación. Tanto los invitados como quienes se asocien con estos deben acreditar la capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera requerida, que no se encuentran incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, y cuentan con la capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que presenten garantía de seriedad de la oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: OPERACIÓN DE SUBESTACIONES ATENDIDAS, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN SUBESTACIONES NO ATENDIDAS, REDES ELÉCTRICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL - STR Y DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL – SDL, Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P. PARA LA ZONA CENTRO 2 Y SUR.

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($ 4.346.464.829)

MODALIDAD DE SELECCIÓN: PLURALIDAD DE OFERENTES, SOLICITUD DE VARIAS OFERTAS N°SVO-GD-014-2025

PLAZO: TRES (3) MESES

Los documentos soportes de la contratación suscrita podrán ser consultados en la página SECOP II, o en la Oficina de Contratación ubicada en la Carrera 19 N° 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco o al correo electrónico lider.contratacion@enerca.com.co

NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
Gerente General ENERCA S.A. E.S.P.

Vo. Bo.: **MARJA BELEN BELTRAN LEÓN**
Asesora Jurídica ENERGA S.A E.S.P

Revisó: **CAROL ROSS MARY ESCOBAR**
Directora de Contratación ENERCA S.A E.S.P.

Elaboró: **DIANA CONSTANZA GONZALEZ**
Profesional Contratado ENERCA S.A. E.S.P.